



"2017 – Año de las Personas con Discapacidad,  
por una Sociedad Inclusiva e Integrada."



POSADAS, 17 de Agosto de 2017.-

**RESOLUCION N.º 364.-**

**VISTO:**

Estos autos caratulados: **"EXPTE. N° 62 AÑO 2017 – DECRETOS 404 Y 414/17 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA ELECCIONES 2017"** y los registros y antecedentes obrantes en este organismo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con motivo de la convocatoria a comicios legislativos realizada por el Ejecutivo provincial por Decretos N° 404/17 y 414/17, a la fecha se encuentran inscriptos y determinados, los partidos y frentes que pretenden su participación en la próxima contienda electoral.

Que a los fines de la identificación de los mismos, corresponde establecer los números con los cuales serán identificados en sus boletas respectivas.

Que, conforme la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Electoral Nacional, y Resolución N° 645/09 dictada por este Tribunal en consecuencia, se determinara la reglamentación para el otorgamiento de números a los Partidos y Frentes inscriptos en la órbita provincial.

Asimismo, resulta dable remarcar que en el caso de los partidos, dada su vocación de permanencia en el tiempo les corresponden números preasignados al momento de sus reconocimientos como tales y en el de los frentes, dado que su existencia finaliza con cada proceso electoral, se le asignan números identificatorios para la elección en cuestión.

Que, en este contexto, resultando necesaria la asignación de números a los Frentes registrados, en forma concordante a las pautas establecidas por la Acordada N° 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y la Resolución N°

Dra. **IRMA GIGLIOMONDI**  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

645/09 dictada en su consecuencia por este Tribunal,

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

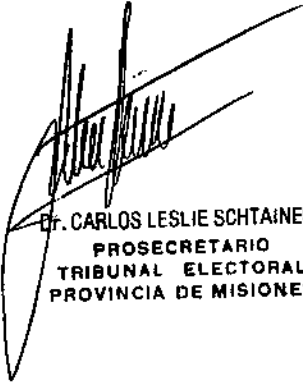
**RESUELVE:**

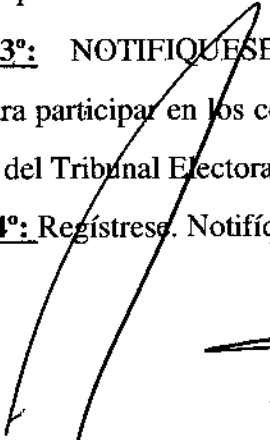
**ARTICULO 1°:** HACER SABER a los Sres apoderados de los **Partidos Políticos** habilitados a participar en los próximos comicios del 22 de Octubre de 2017, que el número identificador de los mismos, resulta el asignado al momento del reconocimiento de la personería jurídica política ante éste Tribunal.

**ARTICULO 2°:** ASIGNAR a los **Frentes y/o Alianzas Electorales** habilitados la numeración correspondiente, en orden cronológico a la inscripción y reconocimiento obtenido ante este Tribunal y al ámbito de participación, correspondiendo en consecuencia: el N° 900, al “**Frente de Unidad Militante**” reconocido por Resolución N° 271/17; el N° 901, al “**Frente Renovador de la Concordia**” reconocido por Resolución N°325/17; el N° 902 al “**Frente Cambiemos**” reconocido por Resolución N°342/17; el N° 903, al “**Frente Vamos Adelante**” reconocido por Resolución N° 343/17; el N° 904, al “**Frente Popular**” reconocido por Resolución N° 346/17; el N° 905, al “**Frente Avancemos**” reconocido por Resolución N° 348/17 y finalmente por ser de categoría municipal al “**Frente Unidad Vecinal**” reconocido por Resolución N° 347/17 le corresponde el N° 906.-


**ARTICULO 3°:** NOTIFIQUESE por cédula, a los Partidos Políticos y Frentes habilitados para participar en los comicios del 22 de Octubre de 2017 y publíquese en la pagina Web del Tribunal Electoral.-

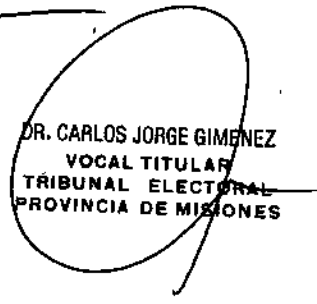
**ARTICULO 4°:** Regístrese. Notifíquese.-

  
Dr. CARLOS LESLIE SHTAINER  
PROSECRETARIO  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Dr. ANDRÉS POUJADE  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES

  
DR. ROBERTO RUBEN USET  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

  
Dra. IRMA GISELA MENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

  
DR. CARLOS JORGE GIMENEZ  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES

Resolución N°	364
Fojas	378
Libro N°	II
Fecha de Registro	17-8-17